



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 349-2023-GRU-GRI

Pucallpa, 24 NOV. 2023

VISTO: LA RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 339-2023-GRU-GRI, INFORME N° 228-2023-JTT, INFORME N° 7419-2023-GRU-GRI-SGO, INFORME N° 738-2023-JCMC, CARTA N° 1262-2023-GRU-GRI-SGO, CARTA N° 01521-2023-GRU-GRI-SGE, INFORME N° 314-2023-DMAR, CARTA N° 01519-2023-GRU-GRI-SGE, INFORME TECNICO N° 023-2023-CANR, OFICIO N° 8220-2023-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 0006318-2023-GRU-GRI-JABR, INFORME N° 03655-2023-GRU-GRI-SGE, y demás antecedentes:

CONSIDERANDO:

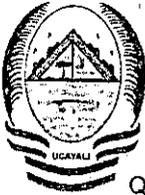
Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 339-2023-GRU-GRI, de fecha 15 de noviembre del 2023, se aprueba la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO C. TELLO EN SAN ALEJANDRO KM 111, DISTRITO DE IRAZOLA-PADRE ABAD - UCAYALI" CUI N° 2305040, por el monto de S/ 48'885,837.14 (Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Siete y 14/100 Soles), con precios actualizados a noviembre de 2023;

Que, mediante INFORME N° 228-2023-JTT de fecha 23 de noviembre de 2023, el Ingeniero Julián Trujillo Tello, en merito al INFORME N° 7419-2023-GRU-GRI-SGO de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Obras, INFORME N° 738-2023-JCMC de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por el Administrador del Contrato III, CARTA N° 1262-2023-GRU-GRI-SGO de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Obras, remite la Adecuación del Presupuesto del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO C. TELLO EN SAN ALEJANDRO KM 111, DISTRITO DE IRAZOLA-PADRE ABAD - UCAYALI" CUI N° 2305040, cuyo costo total de inversión es de S/ 48'837,855.22 (Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco y 22/100 Soles), cuya fecha de precios es a noviembre de 2023 y tiene un plazo de ejecución de 600 días calendario;

Que, mediante CARTA N° 01521-2023-GRU-GRI-SGE de fecha 23 de noviembre de 2023, la Sub Gerencia de Estudios, en merito al INFORME N° 314-2023-DMAR de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por la Especialista en Invierte.pe, CARTA N° 01519-2023-GRU-GRI-SGE de fecha 23 de noviembre de 2023, la Sub Gerencia de Estudios, solicita la evaluación y/o aprobación de la consistencia de actualización del Formato N° 08 -A del expediente técnico: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO C. TELLO EN SAN ALEJANDRO KM 111, DISTRITO DE IRAZOLA- PADRE ABAD - UCAYALI" CUI N° 2305040. En consecuencia, mediante INFORME TECNICO N° 023-2023-CANR, de fecha 24 de noviembre de 2023, el Ingeniero Christian Albert Navas Ruiz, Especialista en Invierte.pe, indica que el proyecto de inversión ha sido revisado y evaluado en base a la Normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, por la Sub Gerencia de Estudios – Unidad Formuladora; la actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico, formulados según los lineamientos de Invierte.pe, no presentan modificaciones en la concepción técnica ni en el dimensionamiento del proyecto, por lo tanto, la Unidad Formuladora Aprueba la Consistencia del Formato N° 08 -A;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, mediante OFICIO N° 8220-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 24 de noviembre de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura, en merito al INFORME N° 0006318-2023-GRU-GRI-JABR de fecha 24 de noviembre de 2023, INFORME N° 03655-2023-GRU-GRI-SGE de fecha 23 de noviembre de 2023, solicita la aprobación de actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO C. TELLO EN SAN ALEJANDRO KM 111, DISTRITO DE IRAZOLA- PADRE ABAD - UCAYALI" CUI N° 2305040, cuyo presupuesto actualizado al mes de noviembre de 2023, asciende al costo total de inversión de S/ 48'837,855.22 (Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco y 22/100 Soles);

Que, el Artículo 31, numeral 31.2 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, establece que: "En el caso de proyectos de inversión, es responsabilidad de la UEI sustentar dichas modificaciones a la UF que declaró la viabilidad del proyecto de inversión, o la que resulte competente al momento de su sustentación. La UF debe contar con dicha información para su evaluación y registro en el Banco de Inversiones. De corresponder, la UF efectúa el registro respectivo en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión". Asimismo, el Artículo 32 numeral 32.2, de la referida directiva establece que: "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. La UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia";

Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en el informe antes referido, fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad; buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Estudios;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, con las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°057-2023-GRU-GR, de fecha 18 de enero de 2023, RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°552-2023-GRU-GR, de fecha 22 de noviembre de 2023 y con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO C. TELLO EN SAN ALEJANDRO KM 111, DISTRITO DE IRAZOLA- PADRE ABAD - UCAYALI" CUI N° 2305040, cuyo presupuesto actualizado al mes de noviembre de 2023, asciende al costo total de inversión de S/ 48'837,855.22 (Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco y 22/100 Soles).



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

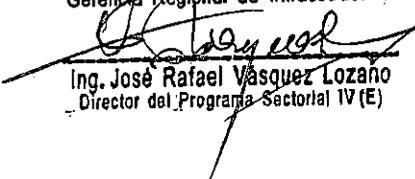
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJESE, sin efecto las demás actualizaciones del referido Expediente Técnico que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE a la Gerencia Regional de Infraestructura, y la Oficina Regional de Administración, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura


Ing. José Rafael Vasquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV (E)

